

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de setiembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha quince de setiembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 611-2015-R.- CALLAO, 15 DE SETIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0769-2015-DFIEE de fecha 13 de agosto de 2015, mediante el cual Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite al Director General de Administración la Resolución Nº 178-2015-DFIEE sobre financiamiento y subvención a docentes y estudiantes de dicha unidad académica, para su asistencia al "I Foro de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Mecánica-Eléctrica y Mecatrónica Aplicada a la Minería & Construcción", organizado por el Capítulo de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Mecánica-Eléctrica y Mecatrónica del Consejo Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú, el 10 y 11 de julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, numeral 87.4 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, asistir a eventos académicos; asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones o financiamientos para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, 5.14; 6, 6.2; y 7, 7.5; de la Ley Universitaria Nº 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, con Resolución Nº 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva Nº 008-2015-R, Directiva "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao", el cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, mediante Carta Nº 150-2013-2015-CIPCDC-DDCallao-CAP-IEEMMEN recibida en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 09 de junio de 2015, el Presidente del Capítulo de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Mecánica-Eléctrica y Mecatrónica del Consejo Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú invita a participar del "I Foro de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Mecánica-Eléctrica y Mecatrónica Aplicada a la Minería & Construcción", los días 10 y 11 de julio de 2015;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio Nº 0769-2015-DFIEE remite al Director General de Administración el 21 de agosto de 2015, la Resolución Nº

178-2015-CFFIEE de fecha 09 de julio de 2015, por la cual se otorga con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, financiamiento económico por el monto de S/. 2,650.00 para cubrir los gastos de asistencia de diecisiete (17) docentes y diecinueve (19) estudiantes al precitado evento, contando con el sustento de los Oficios N° 125-2015-DEPIELN-FIEE, 143-2015-DEPIE/FIEE, 020-2015-DAIE-FIEE y 040-2015-DAIELN-FIEE, emitidos por los Jefes de los Departamentos Académicos y los Directores de las Escuelas Profesionales con las propuestas correspondientes de docentes y estudiantes para participar en dicho evento;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1073-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 571-2015-OPLA (Expediente N° 01029367), recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 04 de setiembre de 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la asistencia de la delegación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, integrada por diecinueve (19) estudiantes y diecisiete (17) docentes, al “**I Foro de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Mecánica-Eléctrica y Mecatrónica Aplicada a la Minería & Construcción**”, organizado por el Capítulo de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Mecánica-Eléctrica y Mecatrónica del Consejo Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú, los días 10 y 11 de julio de 2015, según el siguiente detalle:

DOCENTES (17)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	BORJAS CASTAÑEDA JULIO CÉSAR
02	CHÁVEZ TEMOCHE NOÉ MANUEL JESÚS
03	CÓRDOVA RUIZ RUSSELL
04	CRUZADO MONTAÑEZ LUIS ERNESTO
05	CUZCANO RIVAS, ABILIO BERNARDINO
06	FIGUEROA SANTOS LUIS LEONCIO
07	GRADOS GAMARRA JUAN HERBER
08	LLACZA ROBLES HUGO FLORENCIO
09	MONTAÑO PISFIL JORGE ALBERTO
10	MORCILLO VALDIVIA PABLO MANUEL
11	MORENO PAREDES CARLOS
12	MOSCOSO SÁNCHEZ JORGE ELÍAS
13	POMA GARCÍA JOSÉ ANTONIO
14	PORTILLO ALLENDE ARLICH JOEL
15	RUBIÑOS JIMÉNEZ SANTIAGO LINDER
16	SOLÍS FARFÁN ROBERTO ENRIQUE
17	SOTO ALTAMIRANO ALEJANDRO MARTIN

ESTUDIANTES (19)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	BARCO CALLE EDIL	1213120172
02	BENZAQUÉN SALAZAR BENJAMÍN	1313220392
03	CANDIOTTI LÓPEZ SERGIO	1023220281
04	CÁRDENAS FLORES CÉSAR ANÍBAL	040045-F
05	CASAVILCA CCAHUAY DIEGO	1413120493
06	CHÁVEZ RODRÍGUEZ KEVIN EDGAR	1223120064
07	COLLANTES QUISPE LUIS ALBERTO	1213120626
08	CUNEO TORRES ALDO MARTÍN EMILIO	1313220686
09	ESPILCO PORTUGAL PAULO CÉSAR	1023210015
10	HURTADO ZAMORA JUAN CARLOS	1213120457
11	MARTÍNEZ ZAVALA FRANKLIN ROBINSON	1113220583
12	OLIVAREZ GÓMEZ JUNIOR ALEXANDER	100090-B
13	RAMÍREZ ULLOA LUIS ENRIQUE	1213110254

14	RISCO JAYO LUIS ÁNGEL	1223110182
15	SALGADO VÁSQUEZ MIGUEL ÁNGEL	070531-F
16	SANTIAGO SANTOS EDER	1213170019
17	TICONA LÓPEZ JOSÉ ISMAEL	1113220093
18	VACAHUASI PINARES LUIS CÉSAR	1223120269
19	ZANES LA TORRE ALEJANDRO ANTONIO	1313220605

- 2º OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento y subvención, respectivamente, por el monto total de S/. 2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irroque la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento; por la suma de S/. 1,700.00 (mil setecientos nuevos soles) como financiamiento para los diecisiete (17) docentes, correspondiendo a cada uno la suma de S/. 100.00 (cien nuevos soles); y la suma de S/. 950.00 (novecientos cincuenta nuevos soles) como subvención para los diecinueve (19) estudiantes, correspondiendo a cada uno la suma de S/. 50.00 (cincuenta nuevos soles).
- 3º DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte, para el caso de los docentes, a la Meta 10, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas Jurídicas"; y para el caso de los estudiantes a la Meta 006, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1 "A estudiantes"; ambos con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo la delegación financiada y subvencionada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º DEMANDAR**, que cada uno de los docentes financiados y estudiantes subvencionados, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico y copia de sus constancias de participación en el mencionado evento; y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2015, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 5º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIIE, DIGA, OPEP, ORAA, OCI, ORH,
cc. UECE, OC, OT, ADUNAC, SINDUNAC, R.E. e interesados.